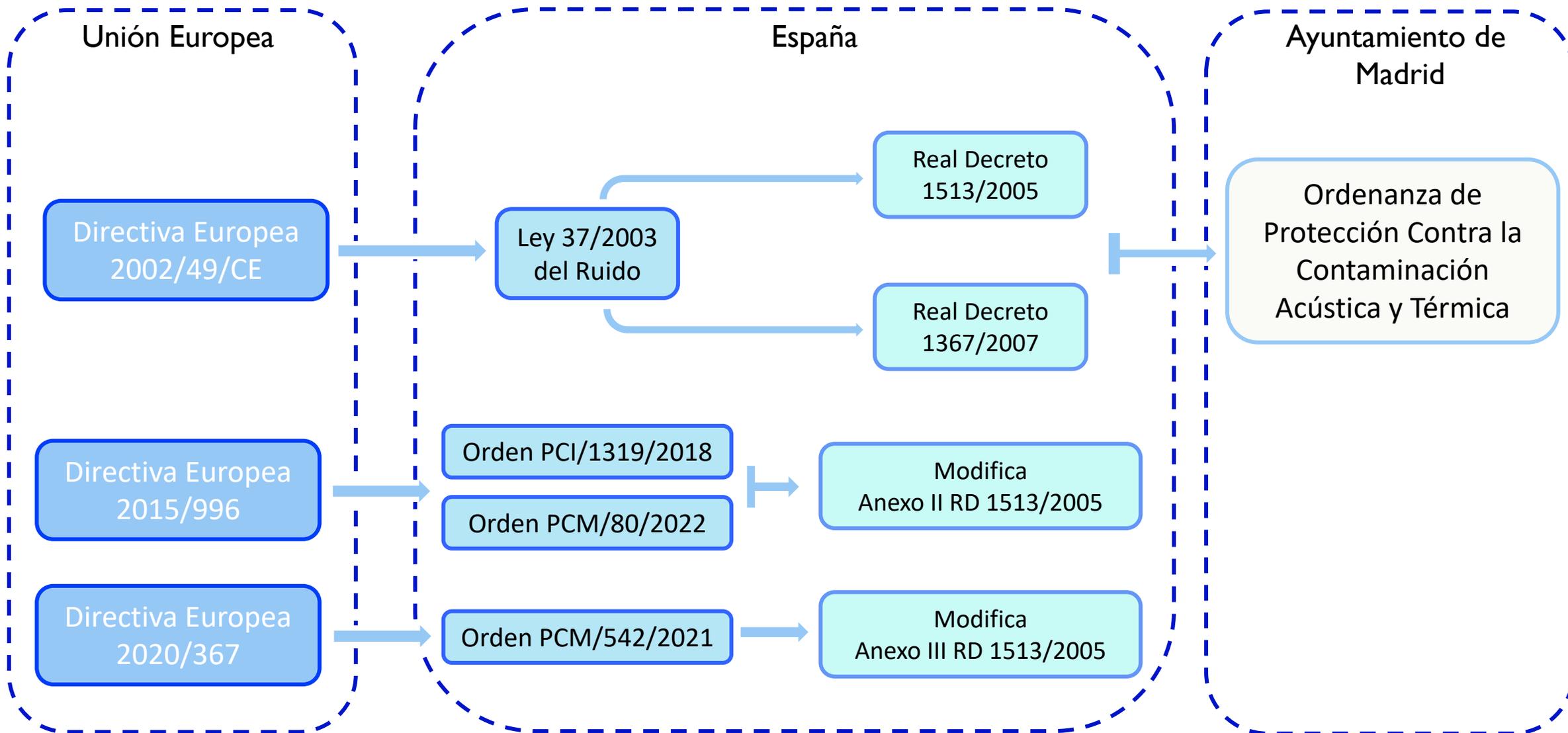




Novedades del Mapa Estratégico de Ruido y las Zonas de Protección Acústica Especial



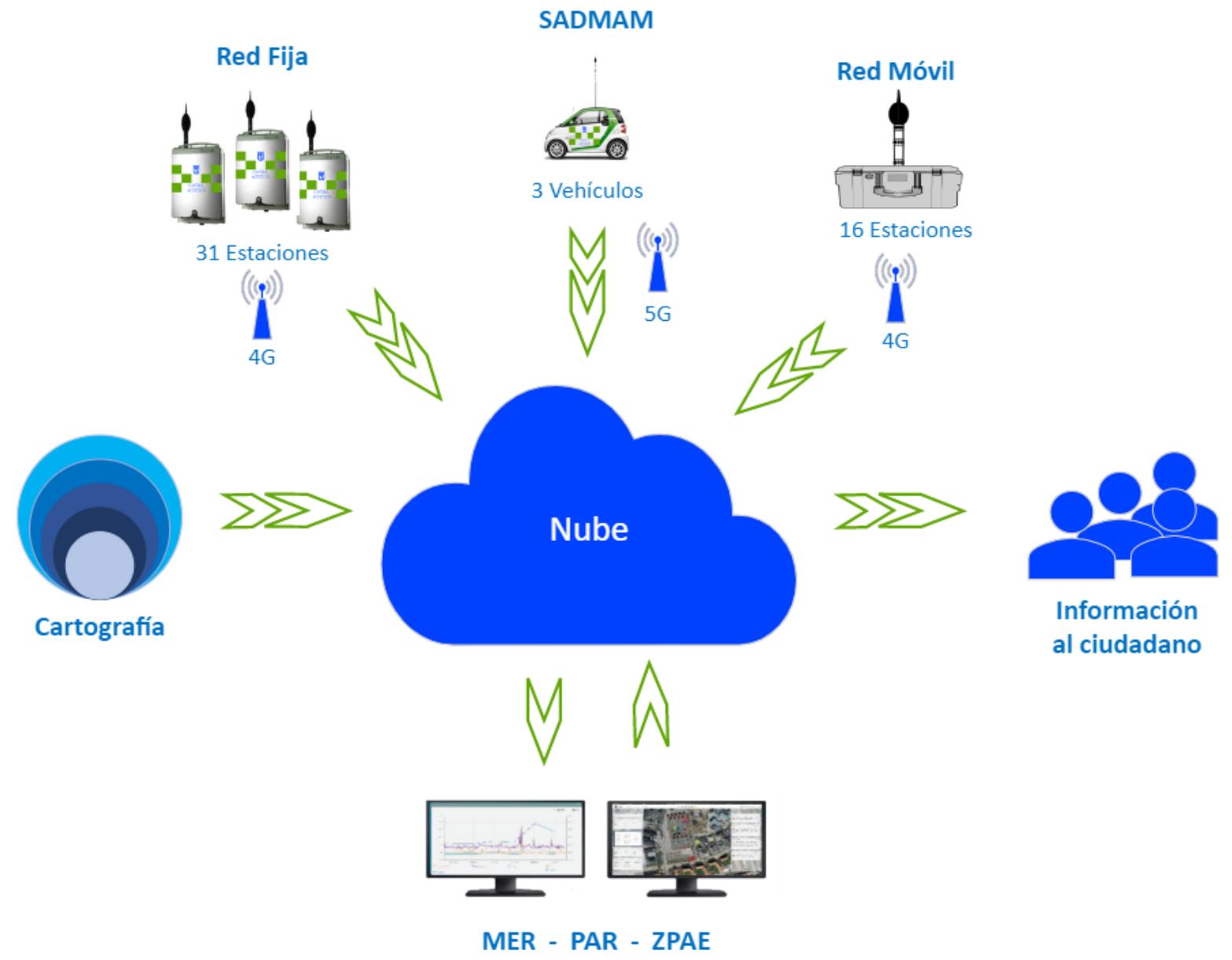


El Ayuntamiento de Madrid ha desarrollado los instrumentos necesarios para la Gestión y el Control del ruido ambiental:

- Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica
 - a. Estaciones Fijas
 - b. Unidades Móviles
 - c. Vehículos instrumentalizados
- Áreas Acústicas - **AA**
- Mapa Estratégico de Ruido - **MER**
- Plan de acción en materia de contaminación acústica - **PAR**
- Zonas de Protección Acústica Especial - **ZPAE**
- Zonas Ambientalmente Protegidas - **ZAP**

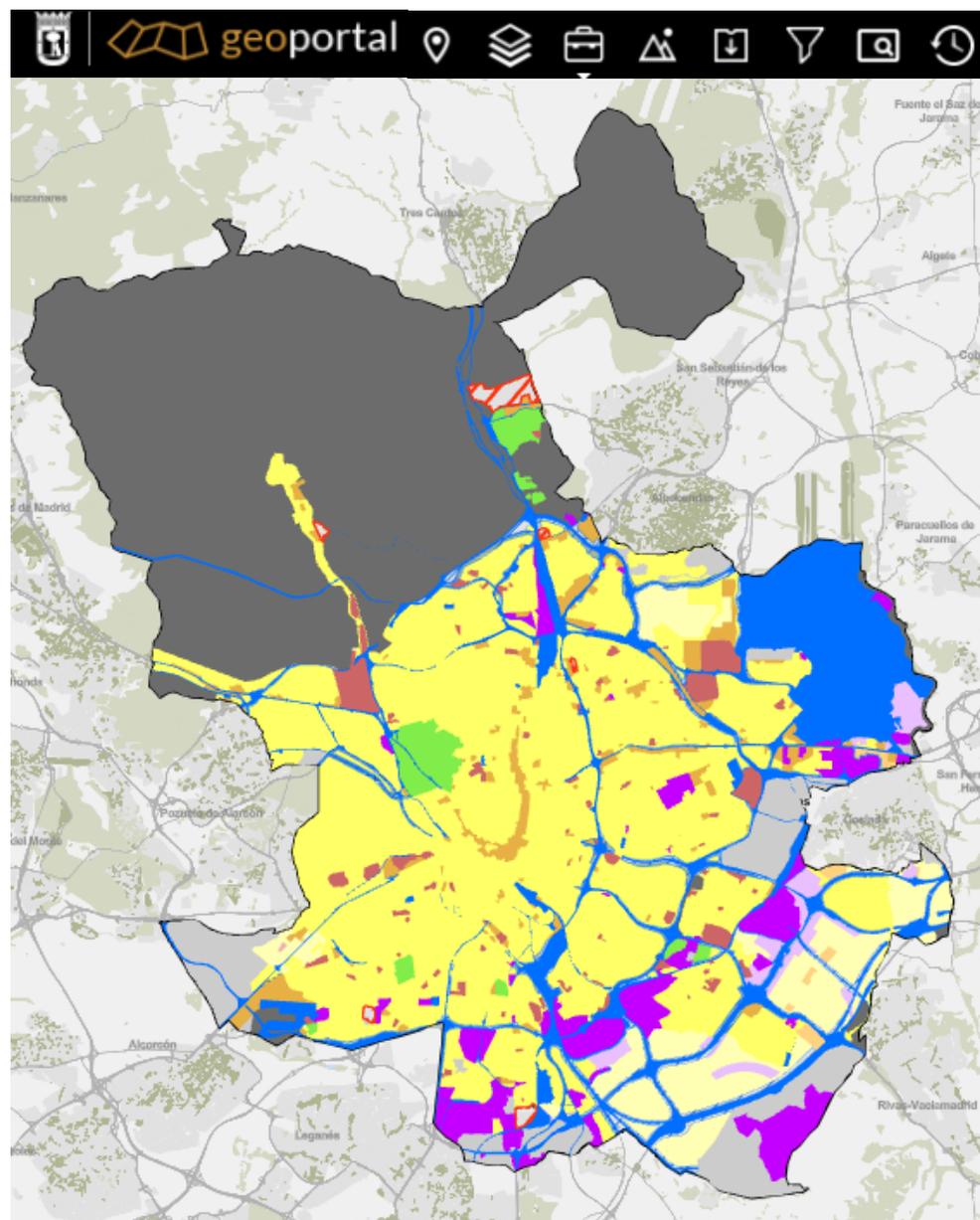


SIVCA





AA - 2018

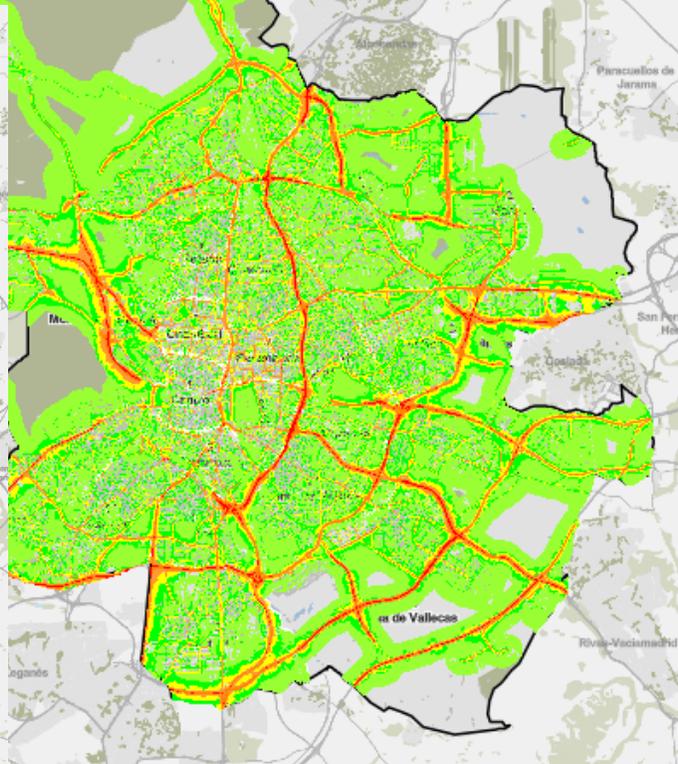
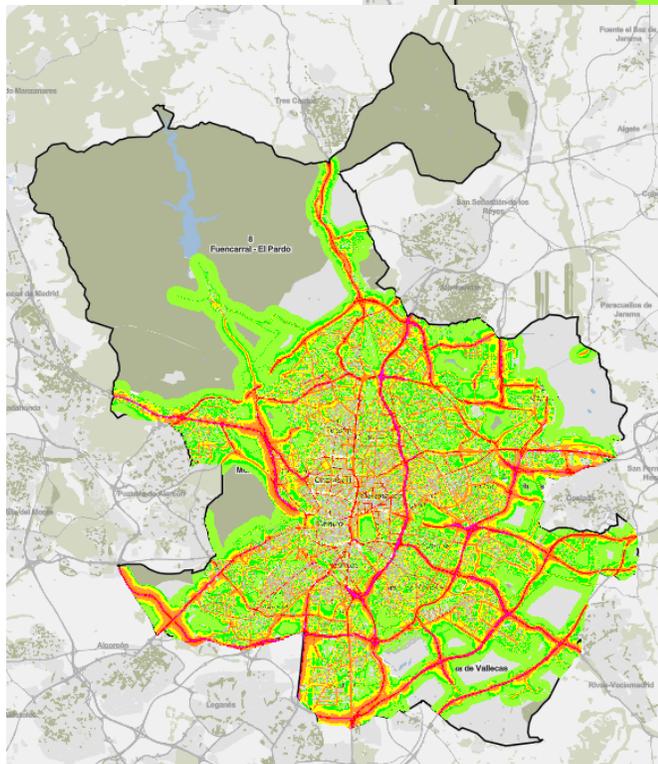
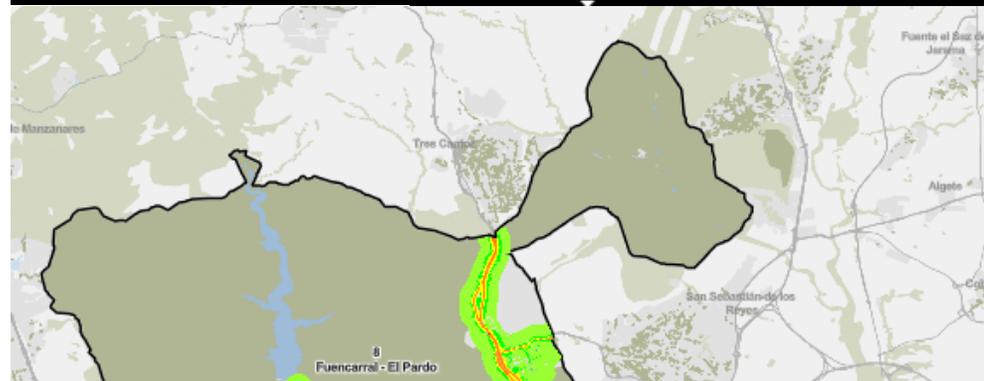


Según uso del suelo

- Residencial Urbanizada Existente (AUE)
- Industrial Urbanizada Existente (BUE)
- Terciario recreativo y espectáculos Urbanizada Existente (CUE)
- Terciario Urbanizada Existente (DUE)
- Sanitario, docente y cultural Urbanizada Existente (EUE)
- Infraestructura de transportes (f)
- Zona de Transición (ZT)
- Pendiente de Calificación Acustica (PCA)
- Suelo no urbanizable
- Residencial Urbanizada (AU)
- Industrial Urbanizada (BU)
- Terciario Urbanizada (DU)
- Terciario recreativo y espectáculos Urbanizada (CU)
- Sanitario, docente y cultural Urbanizada (EU)
- Actividad Militar Exenta

- 1ª Delimitación → 2009
- 2ª Delimitación → 2018
- Formato shape

MER- 2021



Indicadores L_d , L_e , L_n y L_{den}

L_d	L_n
55 - 60 dB(A)	50 - 55 dB(A)
60 - 65 dB(A)	55 - 60 dB(A)
65 - 70 dB(A)	60 - 65 dB(A)
70 - 75 dB(A)	65 - 70 dB(A)
> 75 dB(A)	> 70 dB(A)

- 1ª Fase → 2006
- 2ª Fase → 2011
- 3ª Fase → 2016
- 4ª Fase → 2021
 - CNOSSOS-EU
- Formato raster



MER- 2021

- ❑ Se ha elaborado, dentro de la 4ª Fase del cartografiado estratégico de ruido, para el año 2021, evaluando los niveles de ruido producidos por:
 - El tráfico viario. Incluido los tramos de los grandes ejes de competencia municipal
 - Las infraestructuras ferroviarias que registran un tráfico anual inferior a 30.000 trenes.

- ❑ Muestra también el número estimado de personas expuestas a niveles de ruido por encima de los objetivos de calidad acústica establecidos, para cada foco analizado.



MER- 2021

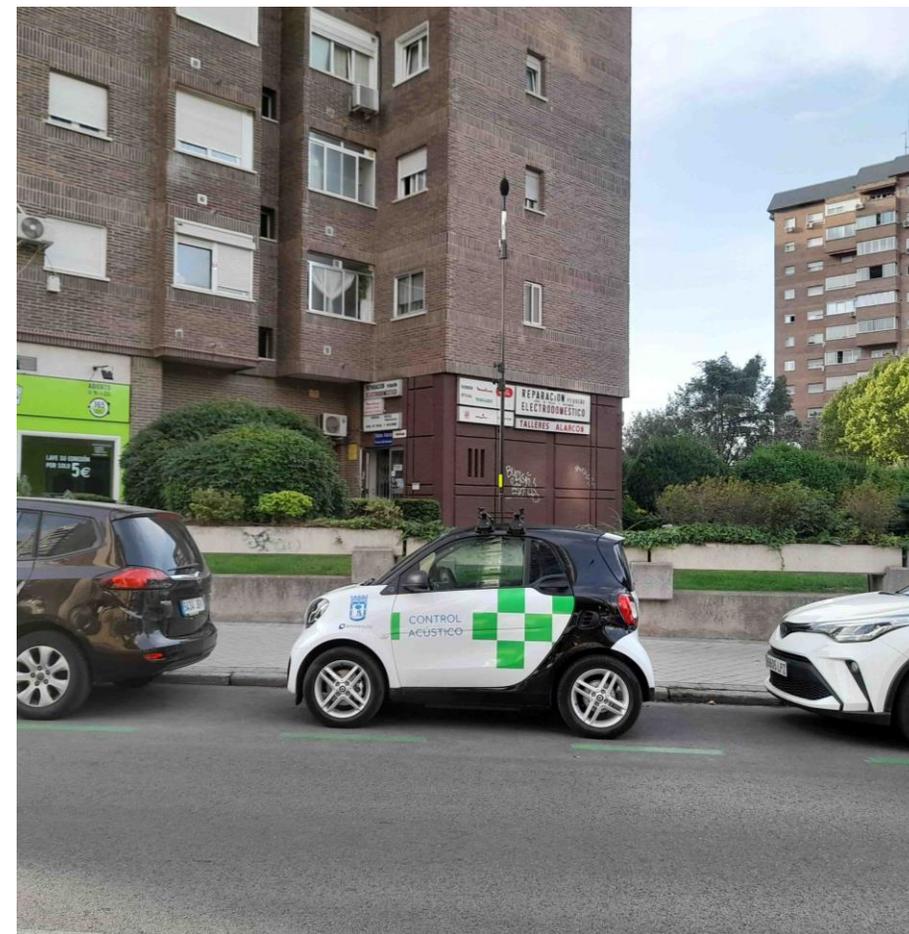
Objetivos

- Representar la situación acústica existente.
- Proporcionar a la ciudadanía información relativa a la contaminación acústica existente en la ciudad, producida por las infraestructuras de transporte.
- Servir de punto de partida para desarrollar el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica.



MER- 2021

- ❑ Se han realizado más de 2.000 mediciones con los vehículos instrumentados.
- ❑ La instrumentación empleada en las mediciones cumple con los criterios establecidos en la normativa metrológica del Estado.
- ❑ Las mediciones se han realizado siguiendo los protocolos establecidos en el Anexo IV del RD 1367/2007.





MER- 2021

- ❑ Para la realización de los cálculos se han empleado los métodos de evaluación del ruido establecidos por la Directiva Europea 2015/996 y por el RD 1513/2005:
 - metodología común de cálculo CNOSSOS-EU, tanto para el modelo de cálculo de propagación acústica, como para la asignación de los niveles de ruido a la población.

- ❑ Los niveles de ruido se han calculado a una altura de 4 m sobre el suelo, tal y como establece el punto 3 del Anexo I del RD 1513/2005.



MER- 2021

Resultados

- ❑ Reducción generalizada de los niveles de ruido.
- ❑ Con este nuevo procedimiento se considera una situación más desfavorable que con el procedimiento utilizado en las fases anteriores e implica un aumento de población expuesta, intrínseco a la propia metodología de cálculo, no permitiendo una comparativa directa con las fases anteriores del MER.

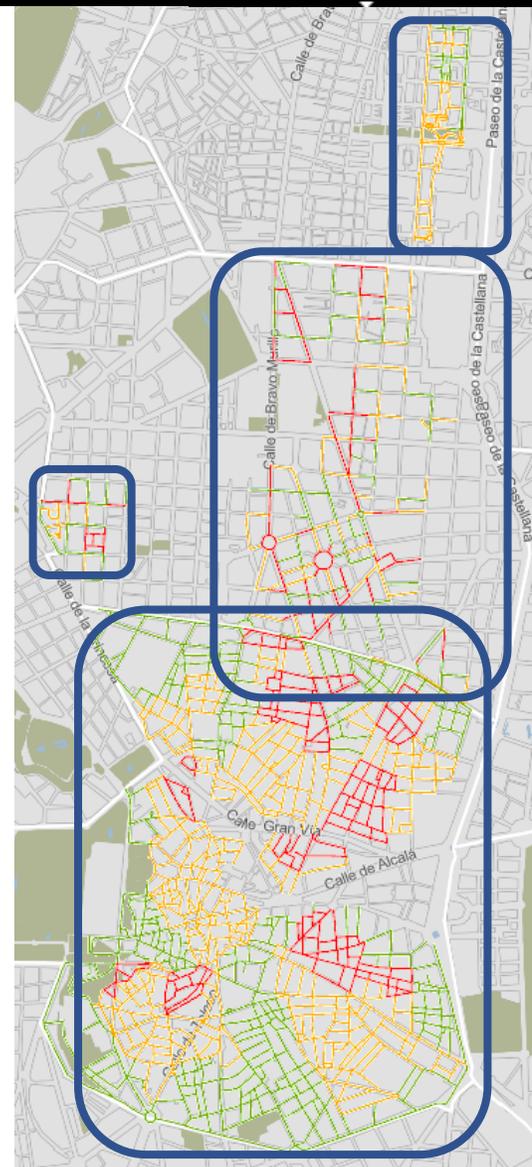
	% de población expuesta en 2016		% de población expuesta en 2021	
	Método anterior	Método CNOSSOS	Método anterior	Diferencia
L_d	2,2	3,4	1,4	2
L_e	1,6	2,4	0,9	1,5
L_n	9,3	10,2	4,5	5,7

Población expuesta MER 2016 vs MER 2021 (método CNOSSOS, método anterior y diferencia)



ZPAE

Gaztambide

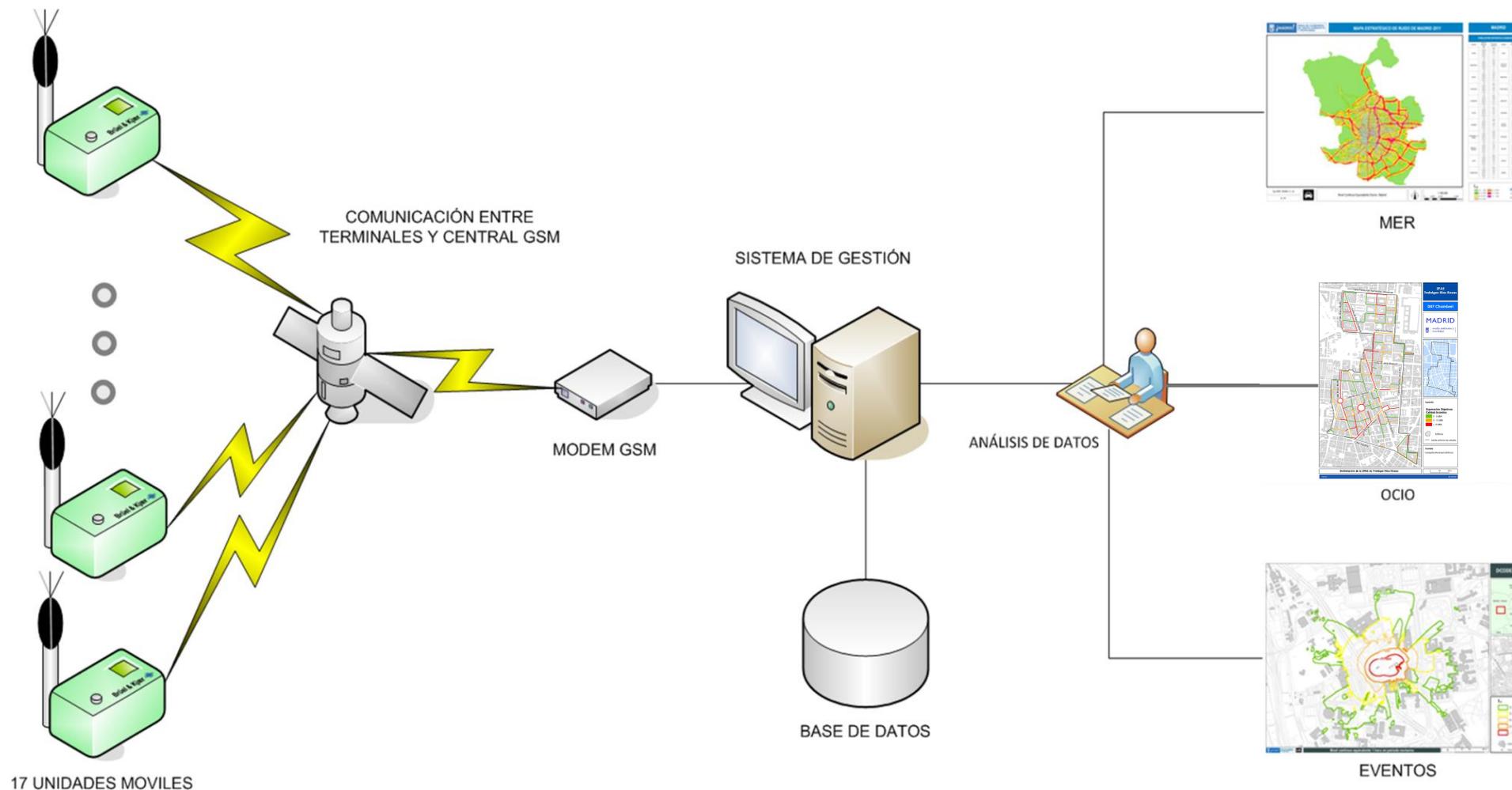


Azca – Av. Brasil

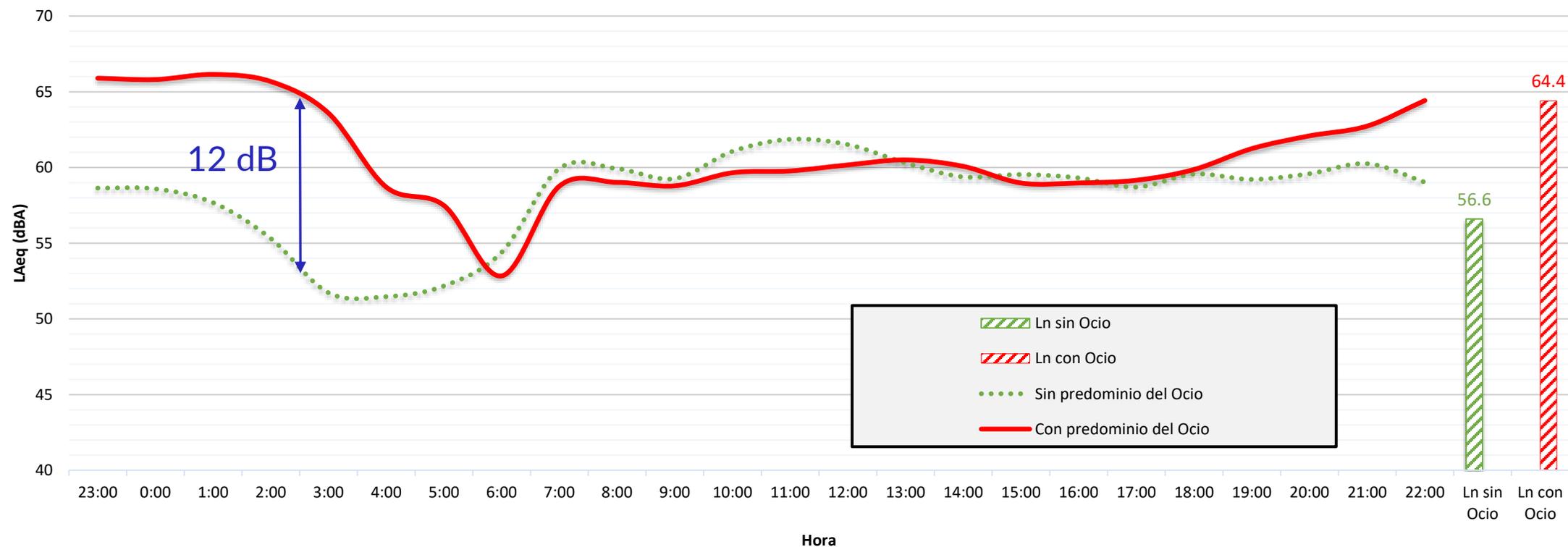
Trafalgar – Ríos Rosas

Centro

ZPAE TRAFALGAR – RIOS ROSAS



ZPAE TRAFALGAR – RIOS ROSAS



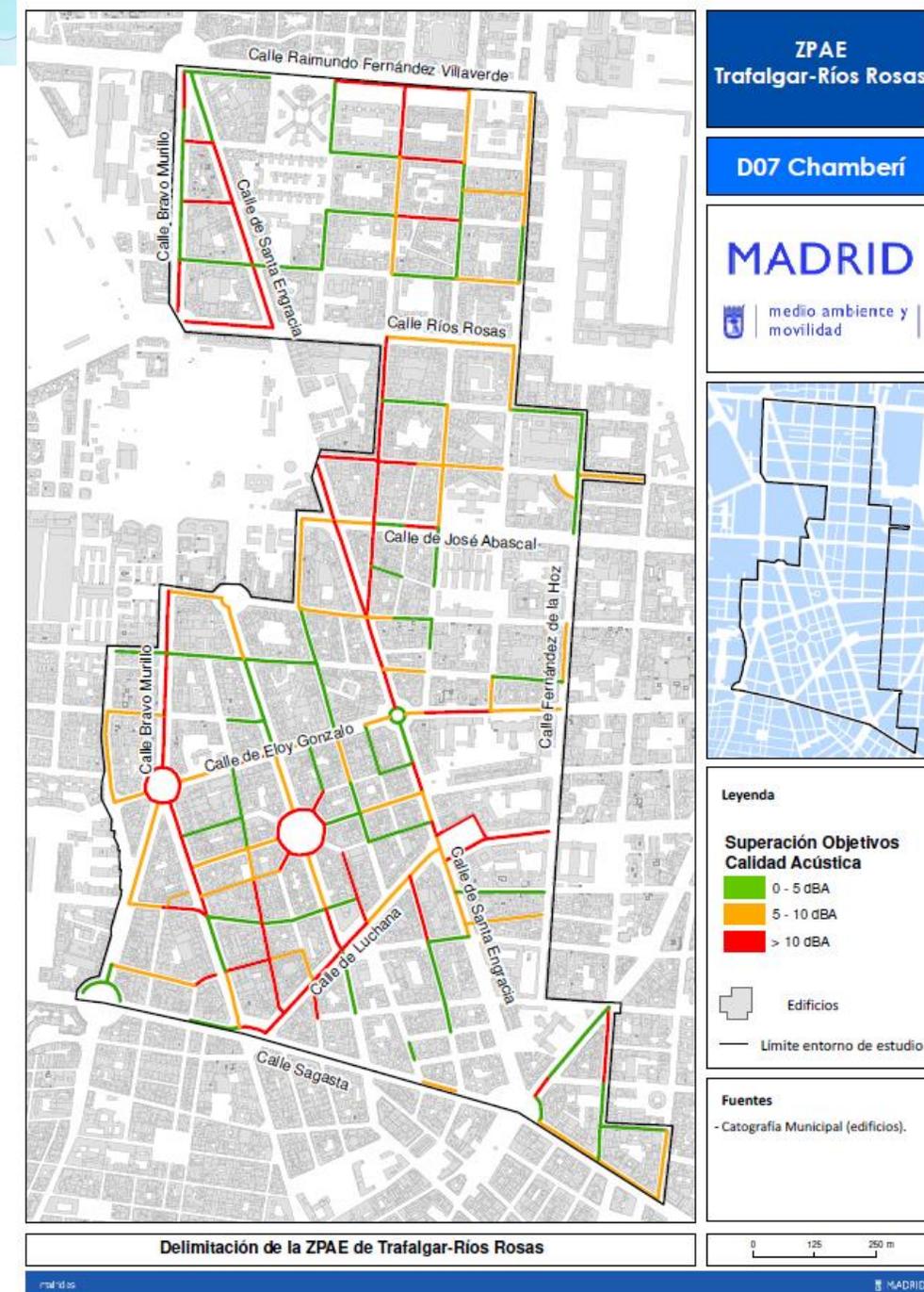


ZPAE TRAFALGAR – RÍOS ROSAS

Delimitación

Constatada la superación generalizada de los objetivos de calidad acústica se procedió a la delimitación de la ZPAE de Trafalgar-Ríos Rosas, diferenciando tres zonas en función del grado de incumplimiento.

-  Zona de Contaminación Acústica Alta
-  Zona de Contaminación Acústica Moderada
-  Zona de Contaminación Acústica Baja





ZPAE TRAFALGAR – RIOS ROSAS PLAN ZONAL

Zonas de Contaminación Acústica Alta

- Presentan una superación de los objetivos de calidad en el descriptor L_n , superior a 10 dB.
 - Medidas:
 - ✓ No se admitirá la nueva implantación, ampliación o modificación de actividades recreativas.
 - ✓ Se procederá de oficio a la caducidad de las licencias.
 - ✓ Se adelanta el horario de cierre de las terrazas y quioscos de hostelería y restauración.



ZPAE TRAFALGAR – RIOS ROSAS PLAN ZONAL

Zonas de Contaminación Acústica Moderada

- Presentan una superación de los objetivos de calidad en el descriptor L_n , igual o superior a 5 dB, e inferior a 10 dB.
 - Medidas:
 - ✓ No se admitirá la nueva implantación, ampliación o modificación de las actividades con música, como salas de fiesta, discotecas, bares de copas y asimilables.
 - ✓ Se establece un régimen de distancias para la instalación de actividades recreativas sin música (100, 75, 50 metros).
 - ✓ Se procederá de oficio a la caducidad de las licencias.
 - ✓ Se adelanta el horario de cierre de las terrazas y quioscos de hostelería y restauración.



ZPAE TRAFALGAR – RIOS ROSAS PLAN ZONAL

Zonas de Contaminación Acústica Baja

- Presentan una superación de los objetivos de calidad en el descriptor L_n , menor de 5 dB.
 - Medidas:
 - ✓ Se permite el establecimiento de actividades de ocio mediante un régimen de distancias (150, 75 y 50 metros).
 - ✓ Se procederá de oficio a la caducidad de las licencias.
 - ✓ Se adelanta el horario de cierre de las terrazas y quioscos de hostelería y restauración.



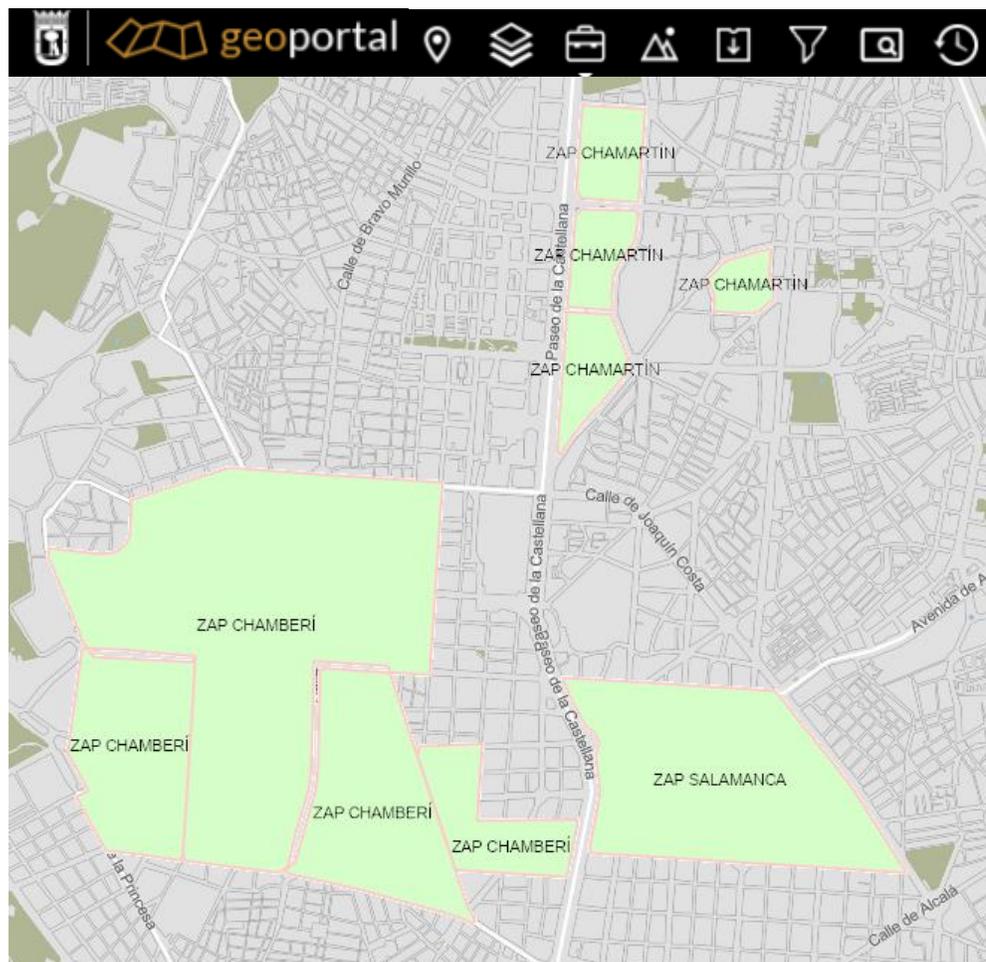
ZPAE TRAFALGAR – RIOS ROSAS PLAN ZONAL

Medidas de carácter general

- No se permite la instalación de terrazas en bandas de estacionamiento.
- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de cualquier clase en los que no esté autorizado el consumo de alcohol entre las 22:00 h y las 08:00 h.
- Se expondrán carteles informativos en terrazas y quioscos recordando a los clientes el horario de cierre y las molestias que causa el ruido.
- Se establecerán medidas de movilidad, como el control de la carga y descarga, los aparcamientos indebidos, la creación de paradas de taxi, etc.
- Se realizarán campañas de formación, información y sensibilización dirigidas a los usuarios y responsables de los locales de ocio nocturno.
- Se constituirá una Comisión de Seguimiento de la ZPAE.



ZAP



Condicionantes actividades:

- Tipo a - Sin tratamiento
- Tipo b - Tratamiento simple
- Tipo c - Tratamiento doble

Muchas gracias por la atención

César Torres Abad

Ayuntamiento de Madrid

Jefe de Departamento de Control Acústico

torresaca@madrid.es



JORNADAS
DE GEODATOS